

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO  
BOLETÍN OFICIAL  
C.P. N° 12261100  
CHUBUTO  
08000

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, MARTES 6 DE OCTUBRE DE 2020

26.269

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

*Dra. ANA FABIOLA AUBONE*  
Ministro de Gobierno

*Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS*  
Ministro de Educación

*Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Lic. DOMINGO RAÚL TELLO*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. TULLIO ABEL DEL BONO*  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0658 -SESyOP- 12-05-20

ARTÍCULO 1°.- Acuérdesse el beneficio de pensión a la señora. Araya, Andrea Lorena, CUIL N° 27-28040293-7, en concurrencia con sus hijos menores: Pacheco, Rubén Hemán, CUIL N° 20-42081020-3, Pacheco, Gabriela Estefanía, CUIL N° 27-44127477-2 Y Pacheco, Araya, Maximiliano Mariano, CUIL N° 20-48597282-0, a partir del 23 de Septiembre de 2012, con un haber equivalente al (75%) incrementado en un 5% por cada hijo menor participe, totalizando el (90%), hasta que cumplan la mayoría de edad, con la excepción que estipula el Artículo 25° de la Ley 509-S para las hijas mujeres.

DECRETO N° 0659 -MTyC- 12-05-20

ARTÍCULO 1°.- Reconózcase un gasto, según consta en Factura B N° 00002-00000013 emitida en fecha 28 de Febrero de 2020, firmada por la Comisión de Recepción, a favor de LAURA ROSA GARCIA MARTIN CUIT N° 27-13672572-1, en concepto de servicio prestado por realizar el vestuario de 51 artistas que actuaron en la "Noche de San Juan en Cosquín" en el marco del "Festival Nacional de Folcklore Cosquín 2019", evento que se realizó en fecha 2 de Febrero de 2019.

DECRETO N° 0660 -MG- 12-05-20

ARTÍCULO 1°.- Aplíquese a partir de la fecha del presente Decreto, la sanción de Cesantía a la Sra. Patricia Isabel Berrino, agente en planta permanente de la Fiscalía de Estado, categoría 17°, por encuadrar su conducta en la Ley 142-A, Artículo 19, incisos a) y b), Artículo 20 inciso e), Artículo 75 y 77.

DECRETO N° 0665 -MHF- 14-05-20

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Dominga Rosa Ramos, con patrocinio letrado, contra la Resolución N° 0711-CM-2019, de fecha 03 de Junio de 2019, dictada por el Sr. Coordinador General de la

Unidad de Control Previsional en Ejercicio de la Dirección y Administración de Caja Mutual de la Provincia por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0669 -MG- 14-05-20

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir de la firma del presente Decreto, la renuncia presentada por la Notaria Concepción Beatriz Esteo, como Titular del Registro Notarial N° 34 de la Provincia de San Juan, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Declárese vacante el Registro Notarial N° 34 de la Provincia de San Juan, por renuncia de su Titular Notaria Concepción Beatriz Esteo, conforme Ley N° 1788-C, Artículo 6.

ARTÍCULO 3°.- Desígnase, a partir de la firma del presente Decreto, como Titular del Registro Notarial N° 34 de la Provincia de San Juan al Notario Mauricio Luis Sánchez, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

DECRETO N° 0671 -MSP- 14-05-20

ARTÍCULO 1°.- Justifíquese, las inasistencias incurridas los días 28, 29 y 30 de Julio del año 2016, por haber asistido al "III Congreso de Kinesiología Cardio - Respiratoria", realizado en Santiago de Chile, a las profesionales que a continuación se detallan:

Lic. María Cecilia Peñafort, Actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva Paramédico »- Ley N° 71-Q -Kinesiólogo- Grado X:18hs, con adicional a 36hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

Lic. Cristina Laura Ciallella Correa, Actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva Paramédico -Ley N° 71-Q -Kinesiólogo- Grado X-24hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

Lic. María Gabriela Quiroga, Actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva Paramédico - Ley N° 71-Q - Kinesiólogo- Grado X-24hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

## NOTIFICACIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

### INTIMA

EN EL PLAZO DE 10 DIAS, A BENEFICIARIOS DE PRESTAMO DE ASISTENCIA FINANCIERA PARCIAL INDIVIDUAL OTORGADO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y/O AMPLIACION, QUE A CONTINUACION SE DETALLAN, AFECTIVIZAR EL MONTO TOTAL ADEUDADO MAS LOS INTERESES QUE CORRESPONDIEREN, DE CONFORMIDAD A LO PACTADO EN EL MUTUO HIPOTECARIO OPORTUNAMENTE SUSCRIPTO ENTRE LAS PARTES.

CASO CONTRARIO SE DECLARAN VENCIDOS TODOS LOS PLAZOS PARA EL INICIO DE LA ACCION JUDICIAL PERTINENTE.

DEBERAN PRESENTARSE EN AREA ADMINISTRACION Y GESTION DE CARTERA, ENTRE PISO CENTRO CIVICO DE 8 A 12 HS.

#### EXPEDIENTES DE DEUDORES INTIMADOS AL PAGO QUE NO SE PRESENTARON A REGULARIZAR EN EL TIEMPO OTORGADO

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	Nº EXPEDIENTE	DEUDA
1 - 10114294	MIGUEL ANGEL GIL	501-003413-1993-HIST	SI
2 - 25167505	MARIA DAMIANA VALLES AZURI	501-002478-2004-HIST	SI
3 - 18520423	RAMON ORLANDO CABALLERO	501-001145-1998-HIST	SI
4 - 14293068	MARIO MANUEL MORENO	501-002004-1993-HIST	SI
5 - 16422668	JOSE LUIS BIELSA	501-003535-1994-HIST	DEBE 4 CUOTAS
6 - 23627887	ANGELINA DEL CARMEN PEREYRA	501-004918-1997-HIST	SI
7 - 6745630	FLORENCIO DOMINGO POBLETE	501-001223-1999-HIST	SI
8 - 17209468	SERGIO DAVID CORNUDELLA	501-419570-1993-HIST	SI
9 - 30688253	OCHOA ADELINA ELISA (AP)	501-000198-2009-HIST	SI
10 - 23381786	CHATAR ALEJANDRO GASTON	501-003681-2008	SI
11 - 28262987	REUS JUAN PABLO	501-006610-2007-HIST	SI
12 - 21359797	FERNANDEZ VIVIANA	501-001182-1997-EXP	DEBE 3 CUOTAS
13 - 25370979	BELTRAN CARLOS JAVIER (AP)	501-003697-2009-EXP	SI
14 - 6767704	OVANDO SANTOS M. (PP)	501-001221-1993-HIST	SI
15 - 27527940	MOLINA MAXIMILIANO JESUS	501-004917-2010-EXP	SI
16 - 8068801	GRIMALT HELIDA (PP)	501-001174-1998-HIST	SI
17 - 21995496	RIPOLL FRANCISCO JOSE	501-001049-2006-EXP	SI
18 - 25939185	RODARI ADRIAN EDUARDO	501-005656-2013-EXP	SI
19 - 30546557	MARTINEZ KAREN GIMENA	501-005390-2014-EXP	SI
20 - 26287097	RUSSO MARIA GABRIELA	501-003557-2013-EXP	SI
21 - 30835835	MONTOSA SILVIA VANESA	501-001737-2013-EXP	SI
22 - 24426263	GUTIERREZ GABRIEL GUILLERMO	501-002054-2012-EXP	SI
23 - 20130452	ILLANES LUISA MARCELA	501-002590-2008-EXP	SI
24 - 7939957	ROCO ANGELICO DEL ROSARIO	501-001268-1996-HIST	SI
25 - 26288090	SEGOVIA LUIS ALBERTO	501-002272-2005-EXP	SI
26 - 24362971	ADRIAN HORACIO MURCIANO SOSA	501-002112-2009-EXP	SI
27 - 56829	HECTOR JOSE NAVIA PASTEN	501-001206-1993	SI
28 - 12049132	JUAN CARLOS PUJADO	501-001233-1999-HIST	SI
29 - 24472630	FERNANDO MATIAS PIZARRO	501-3974-2014-EXP	SI
30 - 24244274	JORGE GUSTAVO FERNANDEZ	501-0937-2012-EXP	SI
31 - 14972673	QUINSCARA RAMON ALFREDO	501-000939-2008-EXP	SI
32 - 23686385	ANDRES IGNACIO FIORITO	501-001061-2007-EXP	SI
33 - 25550759	OSCAR ALFREDO NIETO	501-001222-2003-HIST	SI
34 - 25319668	TURCATO GASTON HORACIO	501-002051-2009-EXP	SI
35 - 14696298	MUSTAFA JOSE DANIEL	501-0021440-2004-EXP	DEBE 3 CUOTAS
36 - 25352615	SANCHEZ EZEQUIEL ADRIAN	501-003682-2009-EXP	SI
37 - 13050870	IBAZETA APOLINARIO	501-000640-1993-HIST	SI
38 - 20563341	ORTIZ DANIEL ALFREDO	501-000192-2012-EXP	SI
39 - 27716012	SAYAGO DANIEL ALEJANDRO	501-005523-2012-EXP	SI
40 - 26791501	FRACK CEBALLOS FABIOLA	501-001288-2011-EXP	SI
41 - 21994037	SUAREZ NESTOR ADRIAN	501-001270-2002-HIST	DEBE 3 CUOTAS
42 - 23283558	FIGUEROA ANDRES JUAN	501-001167-2002-HIST	SI
43 - 16666554	VIDELA MIRTHA DEL R	501-003511-2011-EXP	DEBE 4 CUOTAS
44 - 30891580	VALENZUELA BARBARA CAROL	501-005959-2013-EXP	SI
45 - 21357526	JUAN CARLOS ALFANI	501-2042-2004-EXP	SI
46 - 29176245	JAVIER IVAN MARINERO	501-002059-2010 EXP	DEBE 4 CUOTAS
47 - 25823598	NICOLAS ERNESTO LLOVERAS	501-000412-2005-EXP	SI
48 - 24137883	DEGUER ARIEL ELIAS	501-004331-2007-EXP	SI
49 - 23634122	LARA PABLO ARIEL	501-04373-2013-EXP	SI
50 - 20132475	MESSINA ADRIAN JORGE	501-001205-2000-HIST	SI
51 - 20462746	MORENO MYRIAM S	501-000242-1998-HIST	SI
52 - 27639180	OLIVERA MARCOS DOMINGO	501-000806-2001-EXP	SI



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

## EDICTO

La Subsecretaría de Conservación y Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, **a la audiencia pública** a realizarse el **día 22 de Octubre de 2020 a las 11:00 hs.** EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CÍVICO MUNICIPAL, UBICADO EN LOTEO MUNICIPAL LOCALIDAD LAS CHACRITAS, MANZANA N° 14 ESQUINA SUR-ESTE DPTO. 9 DE JULIO, PARA LA ACTIVIDAD **"CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ESTACIÓN SERVICIO DUAL-VENTA DE COMBUSTIBLES A GRANEL Y CENTRO COMERCIAL, QUE SE EMPLAZARÁ EN RUTA N° 20 S/N LOCALIDAD DE LAS CHACRITAS-9 DE JULIO"** PETICIONADA POR LA EMPRESA MAXFA SA, CON DOMICILIO LEGAL EN RUTA PCIAL N° 50-LOCALIDAD DE RODEO DEL MEDIO-PROVINCIA DE MENDOZA, Y DOMICILIO LEGAL EN CALLE PEDRO ECHAGUE N° 149 -O- DPTO. CAPITAL, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° 1300-0859-2020, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaría de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. JORGE D. SCCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable



DR. JORGE DANIEL SCCELLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable

**EDICTO**

**-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-  
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL-CARMONA ORO ARSENIÓ IGNACIO  
- ETAPA EXPLOTACIÓN - PROYECTO "CANTERA HUARPE"  
DEPARTAMENTO SARMIENTO**

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N°1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N°1100-917-C-2019, registro del Ministerio de Minería, Caratulado "P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación - Proyecto "Cantera HUARPE." - Departamento Sarmiento, que por Resolución N° 1352-MM-2019, se encuadra la calificación del Proyecto como: "Pequeño Emprendimiento Minero"; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el periodo de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).

Para compulsar las actuaciones y retirar copias se habilita la Dirección de Coordinación Administrativa del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00hs a 12:00hs, contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas.

Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.

Fdo.: Ing. Carlos R. Astudillo  
Ministro de Minería de la  
Provincia de San Juan

San Juan, 10 de Enero de 2020.-

*Recibido*  
*[Firma]*  
*Urb. Los Hornos*  
*29/01/2020*

*[Firma]*  
Ing. Carlos R. Astudillo  
MINISTRO DE MINERÍA

**EDICTOS DE MINAS**

E D I C T O D E C A T E O  
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124047-D-19. -

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.613.497,00	2.403.515,00
V2	6.613.497,00	2.411.904,00
V3	6.610.143,00	2.411.904,00
V4	6.610.143,00	2.403.710,00
V5	6.609.311,00	2.403.710,00
V6	6.609.311,00	2.403.515,00

**SUPERFICIE:** 2829.89 Has.

Por Resolución N° 71-ST.-2020, Se inscribe el presente pedido a nombre de HUGO ALEJANDRO DE LA TORRE., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C.N° 16-20-800200, Propietario: LA ESTOMONTE S.A.- Domicilio: Ruta Prov. 412-Dpto. Calingasta- Dominio N° 827, F° 027, T° 9- Calingasta Año 1980. El dominio Inscripto al N° 827 F° 27 T° 9, de Calingasta el 27 de Octubre de 1980, figura a nombre de ESTOMONTE SOCIEDAD ANÓNIMA con superficie según mensura de 404.069 Has. 7.059,00 m2 y según título de 404.769 Has. 7.059 m2. -----  
Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 25 de Septiembre de 2020.





**EDICTO DE REQUERIMIENTO**  
**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**Expte. N° 546.194-J-94. -**

El Sr. Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado José Daniel Julio, Daniel Marcos Antonio Julio y José Luís Julio s/ Manif. y yac. De Bentonita, en el Dpto. de Calingasta denominándola "JOSE DANIEL I", quedando registrada de la siguiente manera.

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94</b>		
<b>PUNTO</b>	<b>X (NORTE)</b>	<b>Y (ESTE)</b>
<b>LEM</b>	6.514.063,37	2.465.170,71
<b>V1</b>	6.514.793,36	2.464.910,71
<b>V2</b>	6.514.793,36	2.465.910,71
<b>V3</b>	6.513.793,37	2.465.910,71
<b>V4</b>	6.513.793,37	2.467.910,70
<b>V5</b>	6.511.793,38	2.467.910,70
<b>V6</b>	6.511.793,38	2.464.910,71

**SUPERFICIE REGISTRADA.** 700.00 Km.

Por Resolución N° 27-ST.2020, se ordena practíquese el requerimiento a los propietarios titulares del inmueble. **Parcela N.C.N\*** 16-20-452487. 1) Alberio de Paglietino, María D.N.I. N\* 3.441.673. 2) Alberio de Cellario Raquel D.N.I. N\* 60902- Ubicación Ruta Nacional 149- s/n Lote A- Dpto. Calingasta Dominio Folio Real Matricula N- 16-2065- Calingasta Año 2012. **Parcela N.C.N\*** 16-40-500400, Condominio 1) Campdepados José P. s/n Doc. 2) Bianchi Juan J. s/n Doc. Ubicación Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Calingasta N\* 133, F\* 095, T\* 1- Calingasta Año 1910, N\* 325- F- 263- T\* 1- Calingasta Año 1917. **Parcela N.C.N\*** 16-40-450400- Propietario Defelice Ernesto s/n Doc. Ubicación Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Calingasta Dominio N\* 380- F\* 308- T\* 1- Calingasta Año 1919. **Parcela N.C.N\*** 16-40-400200. Condominio 1) Campdepados José P. s/n Doc. 2) Bianchi Juan J. s/n Doc. Ubicación Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Calingasta- Dominio N\* 133, F\* 095, T\*1- Calingasta Año 1910, N\* 325, F\* 263, T\* 1- Calingasta Año 1917. **Parcela N.C.N\*** 16-40-600300, Condominio 1) Campdepados José P. s/n Doc. 2) Bianchi Juan s/n Doc. Ubicación Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Calingasta- Dominio N\* 133- F\* 095- T\* 1- Calingasta Año 1910, N\* 325- F\* 263- T\* 1- Calingasta Año 1917. a) El inmueble inscripto en Matricula 16-2065, figura //

en condominio y por partes iguales a nombre de ALBERIO DE PAGLIETINO, María Adela L.C. N\* 3.441.673 y ALBERIO DE CELLARIO Raquel María, L.C. N\* 60.902, como se detalla en copia adjunta. B)1) El inmueble inscripto al N\* 133- F\* 95- T\* 1, Dpto. Calingasta Año 1910, figura a nombre de CAMPDEPADROS, José P., BIANCHI Juan J., y CARRANZA Alfredo E. Amadeo, ambos s/n Doc. Compuesto de 4 cuatro lotes de terreno, individualizados como Lote 17 y 18 los que se encuentran unidos, con superficie de 5.000 hec. 25 con superficie de 2.507Hectareas 50 áreas y 26 con superficie de 2.500 hectareas.

**NOTAS. 1)** “Don Juan José Bianchi vendió parte del campo a que se refiere la presente”, con fecha 20-05-1916, **2)** “Don Alfredo E. Amadeo Carranza vendió la parte indivisa que tenía en el campo a que se refiere la Presente”, con fecha 27-08-1917, **3)** “Don Juan José Bianchi y José P. Campdepadros, vendieron partes del campo a que se refiere la Presente”, con fecha 22-08-1917. **4)** “Don Juan José Bianchi vendió parte del campo a que se refiere la Presente”, con fecha 10-07-1918, **5)** “Don Juan José Bianchi y José P. Campdepadros, vendieron parte del campo a que se refiere la presente”, con fecha 17-06-1919 y **6)** “Don Juan Bianchi vendió parte del campo a que se refiere la presente”, con fecha 31-08-1920.

**b) 2)** El inmueble conscripto al N\* 325- F\* 263- T\* 1, Dpto. Calingasta año 1917, figura parte indivisa a nombre de CAMPDEPADROS José P. y BIANCHI Juan J. s/n Doc. Compuesto de 4 cuatro lotes de terrenos individualizados como Lotes 17 y 18, los que se encuentran unidos, con superficie de 5.000 hectareas, 25 con superficie de 2.507 hectareas 50 áreas y 26 con superficie de 2.500 hectareas.

**NOTA. 1)** “Don Juan José Bianchi y José P. Campdepadros, vendieron parte del campo a que se refiere la Presente”, con fecha 22-08-1917, **2)** “Don Juan José Bianchi vendió parte del campo a que se refiere la Presente”, con fecha 10-07-1918, **3)** “Don Juan José Bianchi y Juan P. Campdepadros, vendieron partes del campo a que se refiere la presente”, con fecha 17-06-1919 y **4)** “Don Juan Bianchi vendió parte del campo a que se refiere la Presente”, con fecha 31-08-1920. **c)** El inmueble inscripto al N\* 380, F\* 309, T\* 1- Dpto. Calingasta año 1919, Figura a nombre de DE FELICE Ernesto s/n Doc. Forma parte del Lote 17, señalado con los números 161, 162, 164, 165, 166, 195, 169, 197, 198, 199 y 200 de la fracción “D”, compuesto cada uno de 10 hectareas lo que hace una superficie de 120 hectareas. **D)** Respecto a las dos últimas inscripciones de dominio consignadas en el presente oficio las mismas se encuentran detalladas en puntos **b) 1 y b)2**, por ser idénticas.



Publíquese en el Boletín Oficial por dos (3) veces en el espacio de Quince (15) días con cartel aviso en la puerta de la Oficina por igual término, Dentro de los Veinte (20) días siguientes al de la notificación deberán los propietarios hacer valer sus derechos, Acredite la solicitante en el termino de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, secretario Técnico, Ministerio de Minería.

San Juan, 08 de Junio de 2.020.





## LICITACIONES

GOBIERNO DE  
**SAN JUAN**MINISTERIO DE  
**OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**SECRETARÍA DE  
**OBRAS PÚBLICAS**DIRECCIÓN PROVINCIAL  
**DE VIALIDAD**

### AVISO DE LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 09/2.020.-

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2.020.-**  
Expte. N° 510-001612-2020 Resolución N° 1166-D.P.V. 2.020.-

**Referido a Obra:** "PROYECTO DE REPAVIMENTACION R.P.N° 405 (CALLE SANTO DOMINGO)- CALLE PAOLI; TRAMOS: RUTA NACIONAL N° 150- RUTA NACIONAL N° 150, TRAMO: R.P.N° 405-KM 1.00- DEPARTAMENTO IGLESIA".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$134.000.000.00).-

**PLAZO DE EJECUCION:** CIENTO OCHENTA (180) DIAS

**PLIEGO SIN COSTO:** Disponible a partir del día 05 de Octubre del 2.020, será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial <https://mosp.sanjuan.gov.ar/>

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08.30 horas del día 14 de Octubre del 2.020 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**APERTURA DE OFERTAS:** El día 14 de Octubre del 2020 a las 09:00 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (oeste) – 2° Piso, núcleo 3, Sala N° 2.-

**NOTA:** Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia en la apertura de la Licitación Pública a una sola persona por empresa participante, con un máximo de 15 personas cumpliendo con el protocolo establecido por control operativo del Centro Cívico.-



**“EXPEDIENTE N° 802-2516-2018”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PUBLICA N° 39/2.020 – ART. 68° DE LA LEY N° 55-I, LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1261-H.P.D.G.R.-2.020, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2020.

**OBJETO:** EL SERVICIO INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA INSTALACION DE PANELES ADICIONALES A LA EXISTENTE, DESTINADA A LAS SALAS DE MATERNIDAD Y SECTOR DE PEDIATRIA DE ESTE NOSOCOMIO.

**APERTURA DE SOBRES:** 21 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 09:00 HS

**VALOR PLIEGO:** \$ 4.500

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 1.982.629,11

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA:** EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-*

## EDICTOS JUDICIALES

### RAZÓN SOCIAL

#### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Comercial, Secretaría del Registro Público de Comercio de San Juan, en autos N° 27093., caratulados, "M&T S.A.S./Inscripción de Instrumento Constitutivo (S.A.S.)", se ordena la publicación por un día en el Boletín Oficial, a saber: 1) Socios: Caicedo David Reinaldo, Documento Nacional de Identidad N° 25.823.920, CUIT 20-25823920-3, de nacionalidad argentina, nacido el 31/03/1977, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en 9 de julio Manzana 4 Casa 16 Barrio Nuevo del Bono, ciudad San Juan y el señor Narváez Marcelo Fabio, Documento Nacional de Identidad N° 18.042.561, CUIT 20-18042561-7, de nacionalidad argentina, nacido el 12/06/1966, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Ignacio de la Rosa, Manzana A Casa 3 Albardón San Juan, 2) Denominación Social: M&T S.A.S - 3) Fecha de Constitución: 02 de Junio de 2020, -4) Domicilio Social: GENERAL ACHA 28 SUR 1 PISO, Ciudad, Provincia de San Juan, -5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la compra venta, canje, distribución, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte de Cargas y Movimientos de Suelo (l) Comercio al por mayor y menor de artículos deportivos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. - 6) Plazo de Duración: 99 años.- 7) Capital Social: Pesos Sesenta Mil, integrado por la cantidad de 60000 acciones acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- 8) Administración: Administrador titular: Caicedo David Reinaldo, DNI N° 25.823.920, N° de CUIT 20-25823920-3 Administrador suplente: Narváez Marcelo Fabio Documento Nacional de Identidad N° 18.042.561 N° de CUIT 20-18042561-7 – 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.- San Juan, 10 de septiembre de 2020.



  
ANALÍA GARCES  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 27467 , caratulados “EL ROBLE DESARROLLADORA INMOBILIARIA S.A. S/DIRECTORIO”, se ha ordenado la publicación por un día de la Inscripción de los nuevos miembros del Directorio de EL ROBLE DESARROLLADORA INMOBILIARIA S.A. C.U.I.T: 30-71016189-1, el cual fue decidido en Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14 de Septiembre de 2020, convocada por Acta de Directorio de fecha 31 de Agosto de 2020 y cuya conformación es la siguiente: Director Titular y Presidente de Directorio: Sra. Débora Alejandra Mulet, DNI 30.091.069,- Vicepresidente: Sr. Pablo Mulet Esteso, DNI 26.510.182- Directora Suplente: Sra. Rosa Lourdes Esteso, DNI 11.118.111, Directora Suplente Sra. Maria Valeria Fuentes, DNI 28.005.322. Que del Acta mencionada los nuevos directores aceptan y ratifican los cargos por los cuales han sido electos, fijan domicilio y juramentan no estar alcanzados por las incompatibilidades y prohibiciones de la Ley de Sociedades. San Juan, 02 /10/20.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en "AUTOS N° 27.346 "DOREN S.R.L. S/ I. GERENCIA" se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la prórroga de la Gerencia.

Se hace saber que por Acta de socios N° 01 de fecha 20/03/2016, los socios de "DOREN S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71319810-9, deciden prorrogar como Gerente al Sr. JAVIER BARRERA C.U.I.T. 20-26434994-0 por el plazo de 10 años.-

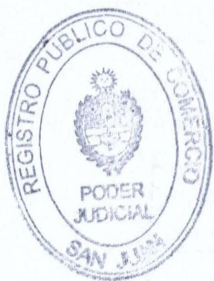
San Juan, 23 de septiembre de 2020.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

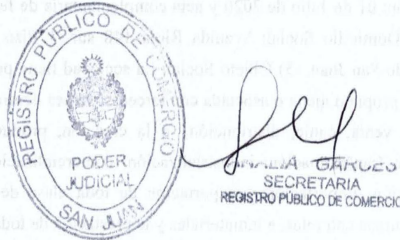
Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Comercial, Secretaría del Registro Público de Comercio de San Juan, en autos N° 27094., caratulados, “MASIRO S.A.S. S/Inscripción de Instrumento Constitutivo (S.A.S.)”, se ordena la publicación por un día en el Boletín Oficial, a saber: 1) Socios: Sánchez López Virginia, Documento Nacional de Identidad N° 30.738.070, CUIT 27-30738070-1, de nacionalidad argentina, nacida el 28/07/1984 profesión: comerciante, estado civil: casada, con domicilio en Av Rawson 1236 Norte, Ciudad San Juan, 2) Denominación Social: MASIRO S.A.S - 3) Fecha de Constitución: 01 de Julio de 2020 y acta complementaria de fecha 7 de agosto de 2020, -4) Domicilio Social: Avenida Rioja 148 sur 1 Piso oficina 7, Ciudad, Provincia de San Juan, -5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la compra venta, canje, distribución, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte de Cargas y Movimientos de Suelo (l) Comercio al por mayor y menor de artículos deportivos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. - 6) Plazo de Duración: 99 años.- 7) Capital Social: Pesos Sesenta Mil, integrado por la cantidad de 60000 acciones acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- 8) Administración: Administrador titular Olivera Mas Juan Pablo Documento Nacional de Identidad N° 28.263.087 N° de CUIT 20-28263087-8 Administrador suplente Sánchez López Virginia, DNI N°30738070 N° de CUIT 27-30738070-1 – 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.- San Juan, 29 de septiembre de 2020.



N° 72.326 Octubre 06 \$ 900.-

#### **EDICTO**

El Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 27474, caratulados: "RUGBY UP S.A.S. S/ MODIFICACION DE ESTATUTO", dispuso la publicación por 1 día del edicto en el Boletín Oficial.

INSTRUMENTO: Acta Complementaria de fecha 25/09/2020.

MODIFICACIONES: Se resuelve modificar en el contrato constitutivo de la Sociedad el N° de DNI del socio Victor Flavio Pizarro que es 24.426.164 y su CUIT N° 20-24426164-8

CUIT SOCIAL: 33-71529122-9

San Juan, 2 de Octubre de 2020



  
MARIA GARCES  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

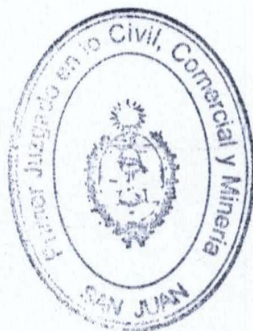
N° 72.328 Octubre 06 \$ 150.-

## **SUCESORIOS**



### **EDICTO JUDICIAL**

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MONTIEL MANUEL JOSE (D.N.I. 30.791.174) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 172866 caratulados "MONTIEL MANUEL JOSE S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 28 de septiembre de 2020.-

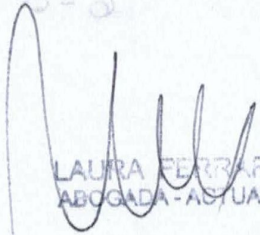


  
Dra. Christa D'Aloisio  
FIRMA AUTORIZADA

## EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAQUEL ADRIANA VAZQUEZ - D.N.I. N° 5.626.841 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 174870 caratulados "VAZQUEZ RAQUEL ADRIANA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia. San Juan, 28 de septiembre de 2020.-




  
LAURA FERRARINI  
ABOGADA - ASTUARIO



## EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VALLEJO CARLOS EDUARDO JESUS (D.N.I. 16665349) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174549 caratulados "VALLEJO CARLOS EDUARDO JESUS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).  
SAN JUAN, 28 de septiembre de 2020.-



  
Dra. Christa D'Aloisio  
FIRMA AUTORIZADA

**EDICTO**

**SEPTIMO** JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CLARA LEONOR VIDAL, D.N.I. 10.679.729 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 173964 caratulados "VIDAL CLARA LEONOR S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 24 de septiembre de 2020.-



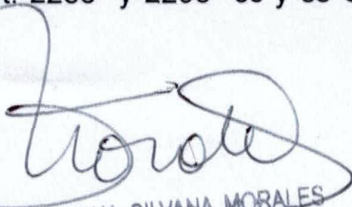
ROMINA PEREYRA CARTA  
PRO-SECRETARIA



## EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CRUBILLER ELVIRA NELIDA (D.N.I. 4.925.666) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175054 caratulados "CRUBILLER ELVIRA NELIDA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 1 de octubre de 2020.



  
MIRNA SILVANA MORALES  
JEFE DE DESPACHO

**EDICTO**

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMOS GREGORIO RAMIRO, DNI 8.455.237 en Autos N° 174644, caratulados: "RAMOS GREGORIO RAMIRO S/ Sucesorio". Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 30 de septiembre de 2020.-



Dr. J. GREGORIO SANDIELLA  
SECRETARIO DE CAMARA

1

N° 72.914 Octubre 06/08 \$ 80.-

**EDICTO**

**SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ERNESTO RICARDO VIDELA, D.N.I.: 10.398.880 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174523 caratulados "VIDELA ERNESTO RICARDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 30 de septiembre de 2020.-



ROMINA PEREYRA CARTA  
SECRETARIA

N° 72.904 Octubre 06/08 \$ 80.-

## EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTE SCARPITTA D.N.I. 6756533 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°173037 caratulados "SCARPITTA VICENTE S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-  
San Juan, 19 de agosto de 2020.-

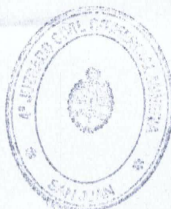


  
LAURA FERRARIN  
ABOGADA-ACTUARIO

N° 72.909 Octubre 06/08 \$ 80.-

## EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. **ORTIZ CRISTINA LUCY** en autos N° 174794, caratulados: "ORTIZ CRISTINA LUCY S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.  
San Juan, 29 de septiembre de 2020.



  
MARIA SOL MACCHI  
FIRMA AUTORIZADA

N° 72.925 Octubre 06 \$ 80.-



**EDICTOS**

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **MERLO ELENA ISABEL; MERLO JUSTO PASTOR Y HERNANDEZ ELENA** en autos N° 174252, caratulados "**MERLO ELENA ISABEL; MERLO JUSTO PASTOR Y HERNANDEZ ELENA S/ Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de septiembre de 2020.



*[Handwritten signature]*  
Dra. VIRGINIA del V. HOLEYWELL  
PROSECRETARIA

N° 72.924 Octubre 06 \$ 80.-

**EDICTO**

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **YACANTE JORGE CARLOS**, 7951989 en Autos N° 169770, caratulados: "**YACANTE JORGE CARLOS S/ Sucesorio**". Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 22 de septiembre de 2020.-



*[Handwritten signature]*  
Dr. JUAN CARLOS PANDIELLA  
SECRETARIO DE CAMARA

N° 72.918 Octubre 06/08 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SANCHEZ CARLOS VICENTE (D.N.I. 6.768.742) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174138 caratulados "SANCHEZ CARLOS VICENTE S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 28 de septiembre de 2020.-



Dra. Christa D'Alloisio  
FIRMA AUTORIZADA

N° 72.913 Octubre 06/08 \$ 80.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°174264, caratulados "DA ROLD BLANCA FRANCISCA S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Blanca Francisca Da Rold. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 23 de septiembre de 2020.



Paola D'Assab Bianchi  
SECRETARIA

1

N° 72.926 Octubre 06/08 \$ 80.-

**EDICTO**

**SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **JUAN CARLOS ALEJOS**, D.N.I.: 6.769.383 Y **ELVA FRANCISCA MORANDO**, D.N.I.: 1.556.324 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174700 caratulados "ALEJOS JUAN CARLOS Y MORANDO ELVA FRANCISCA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 29 de septiembre de 2020.-



Dr. NERMIN PEREYRA CARTA  
PRO-SECRETARIA

N° 72.917 Octubre 06/08 \$ 80.-

El 5º Juzgado Civil, en los autos N°174823, caratulados "AMAYA ABEL RODOLFO S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Amaya Abel Rodolfo. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 1 de octubre de 2020.



Paola Cassab Bianchi  
SECRETARIA

1

N° 72.916 Octubre 06/08 \$ 80.-

**EDICTO**

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BAISTROCCHI LANGLOIS EMILIO EDUARDO, Documento Nacional Identidad 7.988.804 en Autos N° 175008, caratulados: "BAISTROCCHI LANGLOIS EMILIO EDUARDO S/ Sucesorio". Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 14 de septiembre de 2020.-



Dr. JUAN CARLOS PANDIELLA  
SECRETARIO DE CAMARA

N° 72.919 Octubre 06/08 \$ 80.-

**EDICTOS**

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BRESSIA MIGUEL ANGEL en autos N° 174552, caratulados "BRESSIA MIGUEL ANGEL S/ Sucesorio". Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 2 de octubre de 2020.



Dr. VIRGINIA del N. HOLEYWELL  
PROSECRETARIA

N° 72.915 Octubre 06 \$ 80.-

**EDICTO**

**SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RAUL ORLANDO OLIVERA, D.N.I.: 13.165.725 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174582 caratulados "OLIVERA RAUL ORLANDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 29 de septiembre de 2020.-



Dr. ROMINA PEREYRA CARTA  
PRO-SECRETARIA

N° 72.920 Octubre 06/08 \$ 80.-

**EDICTOS**

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **MATTONI SANTE** en autos N° 174665, caratulados "MATTONI SANTE S/ Sucesorio". Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 25 de septiembre de 2020.



Dr. VIRGINIA del V. HOLEYWELL  
PROSECRETARIA

N° 72.905 Octubre 06 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ACIAR FULGENCIO VICTORIANO (D.N.I. 7.943.674) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174971 caratulados "ACIAR FULGENCIO VICTORIANO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 30 de septiembre de 2020.-

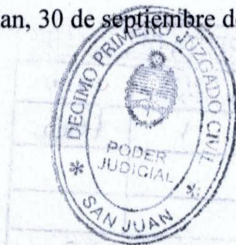


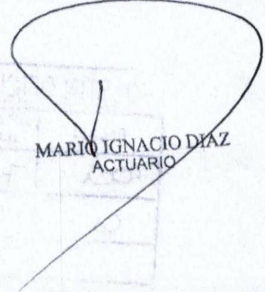
  
Dra. Christa D'Aloisio  
FIRMA AUTORIZADA

N° 72.921 Octubre 06/08 \$ 80.-

**EDICTOS**

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **CUELLO RICARDO RAUL** en autos N° 174190, caratulados "**CUELLO RICARDO RAUL S/ Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de septiembre de 2020.



  
MARIO IGNACIO DIAZ  
ACTUARIO

N° 72.903 Octubre 06 \$ 80.-

**EDICTO**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA JORQUERA, en Autos N° 30976, caratulados: "**JORQUERA, MARIA ALICIA S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de septiembre de 2020.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 72.324 Octubre 06/08 \$ 80.-

**EDICTO**

**SEPTIMO** JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ALEJANDRO LUIS MACIAS, D.N.I. 14.428.220 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174684 caratulados "MACIAS ALEJANDRO LUIS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 24 de septiembre de 2020.-



Dr. ROMINA PEREYRA CARTA  
PRO-SECRETARIA

N° 72.923 Octubre 06/08 \$ 80.-



## EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TALQUENCA MARGARITA (D.N.I. 2.509.601) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 173646 caratulados "TALQUENCA MARGARITA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 29 de septiembre de 2020.



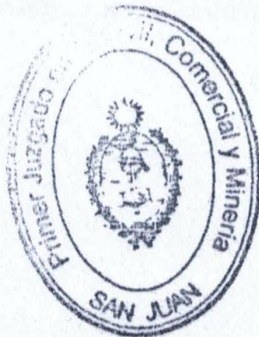
  
MIRNA SILVANA MORALES  
JEFE DE DESPACHO






## EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PETTINARI ROLANDO HUMBERTO (D.N.I. 23.659.314) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174568 caratulados "PETTINARI ROLANDO HUMBERTO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 28 de septiembre de 2020.-

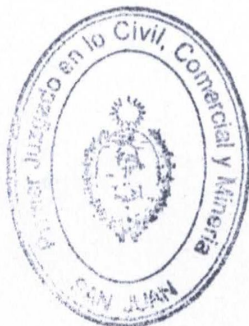


  
Dra. Christa D'Aloisio  
FIRMA AUTORIZADA



## EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de AMAYA AGUSTIN ALBIN (D.N.I. 3.147.171) Y GARCIA DORA FLORENCIA (D.N.I. 8.073.620) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 172771 caratulados "AMAYA AGUSTIN ALBIN Y GARCIA DORA FLORENCIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 25 de septiembre de 2020.-



  
Dra. Christa D'Aloisio  
FIRMA AUTORIZADA



## EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de YACANTE EDUARDO RAUL (D.N.I. 23.545.556) estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174908 caratulados "YACANTE EDUARDO RAUL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 29 de septiembre de 2020.-



  
MIRNA SILVANA MORALES  
JEFE DE DESPACHO

**EDICTO JUDICIAL**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MANUEL ALBERTO MARTIN** - D.N.I. N° 5.088.966 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 174525 caratulados "**MARTIN MANUEL ALBERTO S/ Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 9 de septiembre de 2020.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. ANA ELISA ROBUCCI  
SECRETARIA

N° 72.895 Octubre 05/07 \$ 80.-

**EDICTO**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **VALERIA PIA VARANDO VIO**, en Autos N° 30829, caratulados: "**VARANDO VIO, VALERIA PIA S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de septiembre de 2020.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



*[Handwritten signature]*  
Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 72.892 Octubre 05/07 \$ 80.-

**EDICTO**

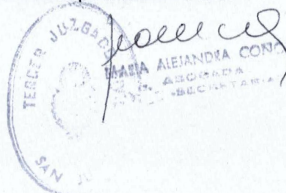
**SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **TERRADO ELENA**, D.N.I. 3.179.983 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174439 caratulados "TERRADO ELENA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). **SAN JUAN**, 24 de septiembre de 2020.-

Dr. ROMINA PEREYRA CARTA  
PRO-SECRETARIA



N° 72.872 Octubre 05/07 \$ 80.-

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Garro, Reymundo Santiago D.N.I. N° 5.088.598 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 173945 caratulados "GARRO REYMUENDO SANTIAGO S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 24 de septiembre de 2020.



1

N° 72.869 Octubre 05/07 \$ 80.-

## EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVERIO DAVID PINTO - D.N.I. N° 30.690.009 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 174490 caratulados "PINTO SILVERIO DAVID S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 25 de septiembre de 2020.-

Dra. VIVIANA FUENTES  
SECRETARIA DE JUSTICIA DE PAZ

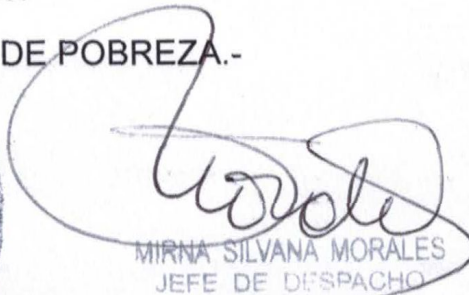


## EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JORGE ANTONIO HIERREZUELO (D.N.I. 12.169.760), a estar a derecho en el plazo de treinta (30) días en autos n° 173780, caratulados: "HIERREZUELO, JORGE ANTONIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).

SAN JUAN, de agosto de 2020.-

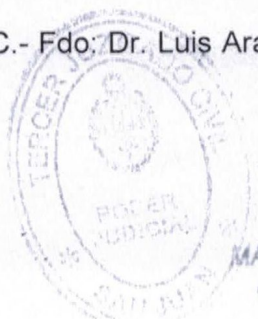
EXIMIDO DE SELLADO CARTA DE POBREZA.-



MIRNA SILVANA MORALES  
JEFE DE DESPACHO

## EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de STORNILO, ANA MYRIAM D.N. I. N° 10.222.702 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 174766 caratulados "STORNILO ANA MYRIAM S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, <sup>30</sup> de septiembre de 2020.




  
MARIA ALEJANDRA CONGA  
ABOGADA - SECRETARIA



## EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS MEREGILDO QUINTANA - D.N.I. N° 6.730.902 y la Sra. FELICIANA REINELDA BILLIA D.N.I. N° 3.533.922 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 174752 caratulados "QUINTANA JUAN CARLOS MEREGILDO Y BILLIA FELICIANA REINELDA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo, serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.-  
San Juan, 25 de septiembre de 2020.-



  
Dra. ROMINA NACUSI  
PROSECRETARIA

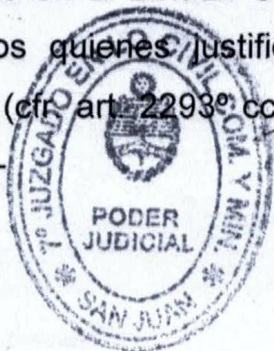
Poder Judicial de San Juan República Argentina  
7º Juzgado Civil, Comercial y Minería



Web Site: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)  
E mail: [juzciv7-sjn@jussanjuan.gov.ar](mailto:juzciv7-sjn@jussanjuan.gov.ar)

### EDICTO

**SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **MANUEL JOSÉ LANDA**, D.N.I. 6.741.392 Y **NYDIA MARINA CORTEZ**, D.N.I. 1.794.318 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174618 caratulados "LANDA MANUEL JOSÉ Y CORTEZ NYDIA MARINA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293º cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 24 de septiembre de 2020.-



*Romina Pereyra Carta*  
Dr. ROMINA PEREYRA CARTA  
PRO SECRETARIA

## EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **CASTRO TREOARIO**, en Autos N° 112/20, caratulados **CASTRO TREOARIO S/ SUCESORIO**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 1 de octubre de 2020.-



*Gabriela C. Prividera Pinto*  
**MAGISTER - ABOGADA**  
Firma autorizada

## EDICTO

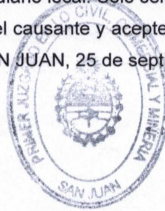
El 5º Juzgado Civil, en los autos N°174431, caratulados "GARCIA ROQUE ERNESTO S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GARCIA ROQUE ERNESTO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 28 de septiembre de 2020.



SECRETARIA

**EDICTO JUDICIAL**

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GOMEZ PETRONA ELEUTERIA (D.N.I. 8.074.729) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 172986 caratulados "GOMEZ PETRONA ELEUTERIA S/ Sucesorio (conex. con exp. 172156)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 25 de septiembre de 2020.-



*Mirna Silvana Morales*  
MIRNA SILVANA MORALES  
JEFE DE DESPACHO

N° 72.885 Octubre 05/07 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARAYA - D.N.I. N° 8.238.714 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 174802 caratulados "ARAYA JUAN CARLOS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 25 de septiembre de 2020.-



*Romina Nacysi*  
Dra. ROMINA NACYSI  
PROSECRETARIA

N° 72.886 Octubre 05/07 \$ 80.-

**EDICTO**

**SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **BAUTISTA VICTOR ORTIZ BRAVO**, D.N.I.: 16.670.080 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174954 caratulados "ORTIZ BRAVO BAUTISTA VICTOR S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 29 de septiembre de 2020.-

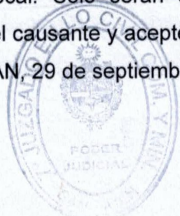


Dr. ROMINA PEREYRA CARTA  
PRO-SECRETARIA

N° 72.891 Octubre 05/07 \$ 80.-

**EDICTO**

**SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ROQUE ARNOLFO VERGARA**, D.N.I.: 10.223.078 Y **MIRTHA PETRONA TEJADA**, D.N.I.: 6.691.919 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174916 caratulados "VERGARA ROQUE ARNOLFO Y TEJADA MIRTHA PETRONA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 29 de septiembre de 2020.-



Dr. ROMINA PEREYRA CARTA  
PRO-SECRETARIA

N° 72.897 Octubre 05/07 \$ 80.-

## EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTELA INES PECHUAN - D.N.I. N° 11.921.644 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 174814 caratulados "PECHUAN ESTELA INES S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 25 de septiembre de 2020.-



*J. Robutti*  
Dra. ANA ELISA ROBUCCI  
SECRETARIA

N° 72.901 Octubre 05/07 \$ 80.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaria Civil, en AUTOS N° 42135 caratulados: "**RAMOS, ROBERTO ARGENTINO S/ Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. Ramos, Roberto Argentino, D.N.I. N° 6.769.728. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales –conf. art. 692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 16 de septiembre de 2020.-



*Maria Paula Paez*  
Dra. MARIA PAULA PAEZ  
SECRETARIA CIVIL

N° 72.902 Octubre 05/07 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GUERRERO JORGE HONORIO (D.N.I. 6.770.686) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174668 caratulados "GUERRERO JORGE HONORIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 28 de septiembre de 2020.-



Dra. Christa D'Aloisio  
FIRMA AUTORIZADA

N° 72.887 Octubre 05/07 \$ 80.-

**RECAUDACIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Publicaciones .....	\$ 154.968,00
Impresiones .....	\$ 241.125,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$ 30,00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 396.123,00</b>

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$ 4.990,00
Impresiones.....	\$ 0,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 0,00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 4.990,00</b>

05-10-20